



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

NOSOTROS: FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **MARLEN JEANETH LOPEZ SABILLON**, mayor de edad, soltera, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. 0318-1197-014191 con RTN 031819910141918, hondureña, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; quienes para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA**" bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque requiere asistir a los usuarios del sistema de agua potable, ya que el intenso verano no permite disponibilidad de agua en las fuentes superficiales, además los reportes del departamento de Operación y Mantenimiento sobre la producción de las plantas de tratamiento de agua potable siguen indicando bajos caudales situación que complica el abastecimiento a los usuarios. Por lo que se requiere contratar un vehículo cisterna para que paralelamente con la que ya cuenta Aguas de Siguatepeque pueda abastecer casa por casa a los usuarios de los barrios afectados de una manera pronta y eficiente. Motivo por el cual es de vital importancia la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "**EL CONTRATISTA**" se compromete y obliga a prestar el servicio de "**ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA**" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-04-2022-368_COM de fecha 30 de abril del 2022, el cual consiste en las siguientes actividades: **A) ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA**, con su respectivo ayudante, para suministrar agua potable a usuarios afectados. - **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de cinco (05) días trabajando de lunes a viernes, a partir del 02/05/2022 hasta el 06/05/2022. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "**EL CONTRATISTA**" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto diario de **TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 3,400.00); para un total de**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



DIECISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 17,000.00) siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el servicio de **ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA** y entregado el reporte de entrega de agua, así como la respectiva documentación fiscal correspondiente. **b) "EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Comercial, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Comercial, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A)** "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022). –


FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTÍNEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


MARLEN JEANETH LOPEZ SABILON
"EL CONTRATISTA"



Señores: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Fecha:02/05/2022

COTIZACION

MAQUINARIA	PRECIO POR DIA
TANQUE CISTERNA DE 3600GELONES	L3400




Venta de materiales

Limpieza, mantenimiento y mas

RTN: 031819850022186

cel. (504) 9761-4792



COTIZACION

02 de mayo del 2022

Sr. Aguas de Siguatepeque

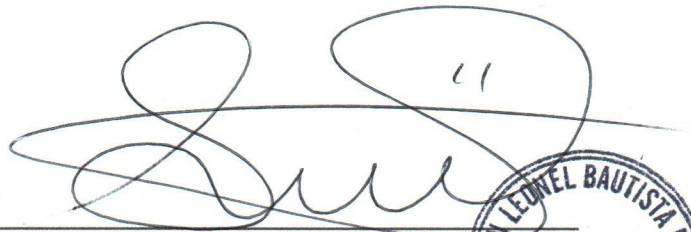
Por este medio Hago formal cotización para el alquiler de tanque cisterna con una capacidad de tres mil seiscientos (3,600) galones de agua.

Con dos ayudantes.

Valor diario: lps. 3,600.00

Esperando respuesta de ustedes

Atentamente:



Selvin L. Bautista

propietario





EMPRESA DE CONSTRUCCION MAYQUI RIVERA



OFERTA DE COTIZACIÓN

Siguatepeque 02 de mayo del 2022

Lic. Miriam Otilia Hernández Pacheco
Jefe Administración UMD Aguas de Siguatepeque

Estimada Lic. Miriam Otilia Hernández Pacheco.

Aprovecho para saludarle y desearle éxitos al frente de tan importante institución.

Alquiler de Carro Cisterna

Se presenta la oferta para el alquiler de un carro cisterna para abastecimiento de agua potable a los diferentes sectores abastecidos por la empresa Aguas de Siguatepeque. La cisterna tiene una capacidad de 360 galones y en esta oferta económica se consideran además los costos para un ayudante.

Numero	Descripción	Cantidad	Unidad	PU	Total
1	AMPLIACION DE LA TUBERIA SECUNDARIA DE DISTRIBUCION				
1.1	Alquiler de carro cisterna	1.00	día	L. 3,700.00	L. 3,700.00
Sub total					L. 3,700.00

Muy atentamente:

MAYQUI MANUEL RIVERA DUBON

GERENTE PROPIETARIO "EMPRESA DE CONSTRUCCION MAYQUI RIVERA"

IDENTIDAD: 0318-1989-00367

RTN: 0318-1989-00367-1

TELEFONO: 9878-5861

CORREO: empresadeconstruccionmr@yahoo.com

COLONIA BRISAS DEL BOSQUE A 1½ CUADRAS AL SUR DEL KÍNDER

Página 1 de 1

MARLEN JEANETH LOPEZ SABILLON

No. CICH 6362

Bo. El Centro, Siguatepeque, Comayagua, Honduras, C.A.
E-mail: marlen.lopez171091@gmail.com / R.T.N. 03181991014918
Tel. 2773-0113 / 3227-0173

Fecha: 1 / Junio / 2022.

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
CAI: 125BF8-ABADC0-924FA2-3A2C4C-4C10D9-09

Recibí de: Aguas de Siguatepeque. R.T.N. 0318-9009-236897

La cantidad de: Diez y siete mil exactos 01100

Por Concepto de: Alquiler tanque cisterna.

Rango Autorizado: 000-001-04-00000451 al 000-001-04-00000500

Fecha de Recepción: 29-03-2022 / Fecha Limite de Emisión: 29-03-2023

Total por Honorarios Lps. 17,000

000-001-04-00 N° 000454

Retención ISR Lps.

Total Neto Recibido Lps. 17,000


FIRMA
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

IMPRESOS LA FUENTE, R.T.N.: 08011980012200. CERTIFICADO No. 9231-21-10500-53